



ACTA DE FALLO
No. OBRA: 2021301420012



Nido

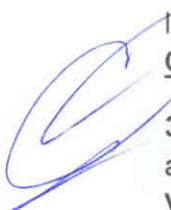


Sergio Alberto Rios T.

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO N°. SJ/02/k/0012/FISM-DF/21 DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A LA OBRA: “CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA “VICENTE GUERRERO” CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO).


1.- En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las **09:00 hrs;** del día **12 DE AGOSTO DEL 2021**, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas para el concurso No. **SJ/02/k/0012/FISM-DF/21**, Por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0012/0681/21**, mediante invitación a cuando menos tres personas integrada por los C.C. **GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, presidenta del comité, **ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVON**, Secretario Ejecutivo, **C. CARLOS PITA LAGOS**, Vocal 1 del sector público, **C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ**, Vocal 2 del sector público, **C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL**, Vocal 3 del sector público, **C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, vocal 4 del sector público, **EL LIC. JOSE TRINIDAD MORTERA HERNANDEZ**, contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; así como, los **C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO**, Vocal 1 del sector privado, **C. SERGIO ALBERTO RIOS TADEO**, vocal 2 del sector privado, **C. TANIA CAROLINA ABREGO MORTERA**, Vocal 3 del sector privado y la **C. NOEMI CORTES VILLEGAS**, Vocal 4 del sector privado, conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Que el día **26 DE JULIO DEL 2021** se remitieron oficios de invitaciones No. **HASJE/OP/OF/2021/0681** de la Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0012/0681/21**, mediante invitación a cuando menos tres personas de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Leonardo Tirado Vázquez, Beatriz Tonahery Mateo Martin y Vicente Candelario Suriano.**


3.- Que el día **10 de agosto del 2021** a las **09:00 hrs.** Se efectuó el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Leonardo Tirado Vázquez, Beatriz Tonahery Mateo Martin y Vicente Candelario Suriano.**

4.- Que las proposiciones recibidas para su evaluación técnica y económica fueron las presentadas por los licitantes **Leonardo Tirado Vázquez**, con un Importe Total de **\$ 1,458,887.71**, **Beatriz Tonahery Mateo Martin**, con un Importe Total de **\$ 1,502,654.34** y **Vicente Candelario Suriano**, con un Importe Total de **\$ 1,517,423.22.**

5.- Que de la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones, se tiene lo siguiente:

Sergio Alberto Rios T.

A) El licitante **Leonardo Tirado Vázquez**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el ANEXO T7:

- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

B) El licitante **Beatriz Tonahery Mateo Martin**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el ANEXO T6:

- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

C) El licitante **Vicente Candelario Suriano**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el ANEXO T6:

- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

Ahora bien, que de los licitantes que contravienen al pliego de requisitos solicitados de la convocatoria a la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y el criterio para adjudicar, con fundamento en lo establecido en la **DÉCIMA QUINTA** "los criterios para la descalificación y consecuentemente la calificación de propuestas" del apartado I, II y III. De las bases del concurso.

6.- Que evaluadas las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas se determina que de los licitantes: : Leonardo Tirado Vázquez, Beatriz Tonahery Mateo Martin y Vicente Candelario Suriano. Cumplen con las especificaciones requeridas en las bases de licitación para la Obra: : CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO).

7.- Se determina adjudicar la partida del concurso a favor de **Leonardo Tirado Vázquez**, por un importe de \$ 1,257,661.82 sin I.V.A. y \$ 1,458,887.71 con el Impuesto al Valor

Sergio Alberto Rios T.

Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja.

8.- Apercíbese Leonardo Tirado Vázquez, para que comparezca a firmar el contrato respectivo a más tardar el día 13 DE AGOSTO DEL 2021, ante la Dirección de Obras Públicas, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento y el anticipo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna del Municipio, mediante el recurso de revocación, existiendo para su interposición, un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

10.- Notifíquese por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., integrantes del Comité de Adjudicación de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con ellas para el concurso No. SJ/02/k/0012/FISM-DF/21, por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, firmando al calce y al margen para la debida constancia, dándose por terminada a las 10:00 del mismo día, mes y año de su inicio

San Juan Evangelista, Ver., 12 DE AGOSTO DEL 2021.

**POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADAS CON ELLAS**

GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente

ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN
Secretario Ejecutivo

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO


C. CARLOS PITA LAGOS

Vocal 1


LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ

Vocal 2


C. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ MONTIEL

Vocal 3


C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Vocal 4


LIC. JOSE TRINIDAD MORTERA HERNANDEZ

Contralor Municipal

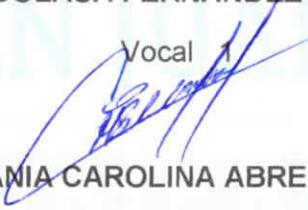
VOCALES DEL SECTOR PRIVADO

Nifu
C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO

Vocal 1

Sergio Alberto Rios T.
C. SERGIO ALBERTO RIOS TADEO

Vocal 2


C. TANIA CAROLINA ABREGO MORTERA

Vocal 3


C. NOEMI CORTES VILLEGAS

Vocal 4


"Esta hoja de firmas es correspondiente al fallo de la obra No. 2021301420012 de fecha 12 DE AGOSTO DEL 2021 en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver."



NOTIFICACIÓN DE FALLO
No OBRA: 2021301420012



DEPENDENCIA : MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA.
DEPARTAMENTO : DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE : 2021301420012
OFICIO : HASJE/OP/OF/2021/0695
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE FALLO

LEONARDO TIRADO VAZQUEZ
ALLENDE No 32
CENTRO
CHINAMECA
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo único del dictamen emitido de la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21 relativa a la contratación de la obra N° 2021301420012 CON NOMBRE "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas, cuyos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO".- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno municipal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los siguientes términos y montos.

A).- A **Leonardo Tirado Vázquez** Representada por **C. Leonardo Tirado Vázquez** la obra "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)"", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., mediante contrato a precios unitarios y por tiempo determinado. Por un monto de \$ **1,458,887.71**, (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), incluido el 16% del impuesto al valor agregado.

"SEGUNDO".- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente adjudicación, al comité para la contratación de obras públicas del gobierno municipal y a la contraloría municipal".

"TERCERO".- Hágase la devolución de las fianzas a los concursantes que participaron en la presente licitación restringida, con excepción de la empresa ganadora.

"CUARTO".- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., a firmar dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo: de no acatar lo anterior, se hará efectiva a favor del gobierno del estado o del gobierno municipal, la garantía de seriedad de la propuesta".

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas para la Licitación Restringida N° LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21.

ATENTAMENTE
SAN JUAN EVANGELISTA, VER. A 12 DE AGOSTO DEL 2021


C. ANDRES VALENCIA RIOS
Presidente Municipal

NOTIFICACIÓN DE FALLO
No OBRA: 2021301420012

SAN JUAN EVANGELISTA



DEPENDENCIA : MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA.
DEPARTAMENTO : DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE : 2021301420012
OFICIO : HASJE/OP/OF/2021/0695
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE FALLO

BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN
CORREOS No 45
BARRIO CUARTO
COSOLEACAQUE
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo único del dictamen emitido de la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21 relativa a la contratación de la obra N° 2021301420012 CON NOMBRE "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas, cuyos resolutive son los siguientes:

"PRIMERO"- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno municipal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los siguientes términos y montos.

A).- A **Beatriz Tonahery Mateo Martin** Representada por **C. Beatriz Tonahery Mateo Martin** la obra "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., mediante contrato a precios unitarios y por tiempo determinado. Por un monto de \$ **1,502,654.34, (UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)**, incluido el 16% del impuesto al valor agregado.

"SEGUNDO"- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente adjudicación, al comité para la contratación de obras públicas del gobierno municipal y a la contraloría municipal".

"TERCERO"- Hágase la devolución de las fianzas a los concursantes que participaron en la presente licitación restringida, con excepción de la empresa ganadora.

"CUARTO"- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., a firmar dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo: de no acatar lo anterior, se hará efectiva a favor del gobierno del estado o del gobierno municipal, la garantía de seriedad de la propuesta".

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas para la Licitación Restringida N° LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21.

ATENTAMENTE
SAN JUAN EVANGELISTA, VER. A 12 DE AGOSTO DEL 2021


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS
Presidente Municipal

NOTIFICACIÓN DE FALLO
No OBRA: 2021301420012

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



DEPENDENCIA : MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA.
DEPARTAMENTO : DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE : 2021301420012
OFICIO : HASJE/OP/OF/2021/0695
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE FALLO

VICENTE CANDELARIO SURIANO
FRANCISCO JAVIER MINA No 100 A
CENTRO
OLUTA
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo único del dictamen emitido de la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21 relativa a la contratación de la obra N° 2021301420012 CON NOMBRE "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas, cuyos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO".- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno municipal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los siguientes términos y montos.

A).- A **Vicente Candelario Suriano** Representada por **C. Vicente Candelario Suriano** la obra "CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" CLAVE 30EPR19580 DE LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA (EL REFUGIO)", del municipio de San Juan Evangelista, Ver., mediante contrato a precios unitarios y por tiempo determinado. Por un monto de \$ **1,517,423.22, (UN MILLON QUINIENTOS DIEZCISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 22/100 M.N.)**, incluido el 16% del impuesto al valor agregado.

"SEGUNDO".- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente adjudicación, al comité para la contratación de obras públicas del gobierno municipal y a la contraloría municipal".

"TERCERO".- Hágase la devolución de las fianzas a los concursantes que participaron en la presente licitación restringida, con excepción de la empresa ganadora.

"CUARTO".- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., a firmar dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo: de no acatar lo anterior, se hará efectiva a favor del gobierno del estado o del gobierno municipal, la garantía de seriedad de la propuesta".

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adjudicación de Obras y Servicios relacionados con ellas para la Licitación Restringida N° LR/HASJE/30/142/0012/0681/21, mediante invitación a cuando menos tres personas, del concurso N° SJ/02/k/0012/FISM-DF/21.

ATENTAMENTE
SAN JUAN EVANGELISTA, VER. A 12 DE AGOSTO DEL 2021


C. ANDRES VALENCIA RIOS
Presidente Municipal